



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y a las dependencias que corresponda, conforme a los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuestiones relativas a la ejecución de los fondos recaudados a través del “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia” (Ley 27.605).

Mediante el Decreto N°42/2021 publicado el 29 de enero en el Boletín Oficial, se reglamentó la Ley N° 27.605 llamada “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”.

Los fondos recaudados, según la Ley mencionada se distribuyen de la siguiente manera:

- 20% a la compra y/o elaboración de equipamiento médico e insumos para la prevención y asistencia sanitaria.
- 20% a subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas
- 20% destinado al programa de Becas Progresar
- 15% para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)
- 25% a programas y proyectos de exploración, desarrollo y producción de gas natural.

1. Dado que no hay publicaciones oficiales respecto a los montos destinados a cada área, ¿podría detallar los mismos?
2. ¿Podría informar los grados de ejecución de los fondos correspondientes, a cada uno de los destinatarios del impuesto?
3. Dada la baja ejecución en algunas áreas, ¿podría detallar la proyección de ejecución de cada una?

A. Ejecución del 15% del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).

1. Al 31/05 (última fecha de publicación de la información) la parte que se ejecuta directamente desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, llevaba devengada el 15% de su presupuesto vigente (mientras que en ese momento el Ministerio en su totalidad tenía niveles de ejecución del 50% de su presupuesto).



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

-

- Dado que la ejecución ha estado por debajo de la del resto del Ministerio, ¿podría indicar cuales han sido los niveles de ejecución de Junio 2021 a la fecha, y la proyección de ejecución?

- 2. Podría detallar la cantidad de convenios/ proyectos suscritos, el monto asignado a cada uno de ellos, y el nivel de ejecución de obra de las siguientes líneas de programas;
 - a) Proyectos de obras tempranas (POT)
 - b) Proyecto Ejecutivo General (PEG)
 - c) Línea de Lotes y Servicios.

- 3. Si bien estos fondos sirven para reactivar el Plan de Integración Socio-Urbana, solo representan el 2% del total de inversión requerida para la urbanización de las 4.400 villas y asentamientos de la Argentina, y a su vez, ambas fuentes de financiación actual son de carácter extraordinario (Impuesto Pais e Impuesto a las Grandes Fortunas). ¿Podría detallar qué medidas se están tomando/evaluando para el financiamiento del FISU a largo plazo? Si queremos que la Ley de RENABAP sea una política de Estado tenemos que planificar acciones que la hagan sostenible en el tiempo, ¿Qué medidas se han tomado en este sentido?

B. Ejecución del 20% Becas Progresar

Según las cifras del presupuesto analizadas por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), durante la gestión del ex Ministro de Educación de la Nación, Nicolas Trotta, solo se ejecutó el 11% de los fondos destinados a las Becas Progresar¹. Mientras que si tomamos la última publicación de la Oficina de Presupuesto del Congreso la ejecución ha sido nula.

Cualquiera sea el dato que uno tome, la ejecución ha sido nula o muy baja. ¿Podría indicar el nivel de ejecución actual? ¿Cuáles son las proyecciones de ejecución del crédito vigente? ¿A qué se debe la demora en la ejecución de los mismos?

¹ Según las cifras del presupuesto analizadas por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP)



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

FUNDAMENTOS

En diciembre de 2020 se sancionó la Ley 27.605 denominada “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”. Mediante el Decreto N°42/2021 publicado el 29 de enero en el Boletín Oficial, se reglamentó la mencionada Ley, con lo cual en los meses siguientes se realizaron los pagos de este nuevo impuesto.

La Ley establece el uso que debía darse a lo recaudado por el mencionado “aporte solidario”, 20% para gastos médicos vinculados a la pandemia, 20% para las pymes, 20% para las becas PROGRESAR, 15% para el FISU y 25% para la exploración, desarrollo y producción de gas natural.

Al día de la fecha, se conoce que la ejecución de los fondos recaudados ha sido baja. Si observamos los documentos “Análisis de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Nacional” realizado por la Oficina de Presupuesto del Congreso podemos ver que la ejecución ha ido en aumento desde julio a septiembre especialmente en los rubros de equipamiento médico y PYMES pasando de una ejecución del 36,7% en julio para el rubro PYME a una ejecución del 77,8% para el mes de septiembre. En el caso del 25% para la exploración, desarrollo y producción de gas natural, vemos que pasa de 0% de ejecución al 100% en el mes de septiembre, ya que sus fondos han sido utilizado para la creación del Gasoducto Nestor Kirchner²

² Mucho se ha debatido si este gasto corresponde a lo que estipula la Ley 27.605.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

Cuadro 6. Ejecución partidas del gasto financiadas con Aporte Solidario y Extraordinario

Acumulado a septiembre de 2021, en millones de \$ y % de ejecución

Concepto	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	% de ejecución
20% equipamiento médico	45.000	44.738	44.311	98,5
Adquisición y traslado vacuna COVID-19	41.439	43.503	43.435	104,8
Vacunas del calendario nacional	2.175	-	-	-
Equipamiento sanitario y de laboratorio	801	729	542	67,6
Funcionamiento Hospital Favalaro	92	92	92	100,0
Funcionamiento ANLIS	217	157	149	68,7
Funcionamiento Hospital Posadas	276	257	93	33,6
20% a subsidios a las MIPyMES (REPRO II)	45.000	35.000	35.000	77,8
20% destinado becas Progresar	45.000	-	-	-
25% a programas y proyectos Energía (IEASA)	56.250	56.250	56.250	100,0
Total	191.250	135.988	135.561	70,9

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

Pero hay dos rubros para los cuales se tiene información nula o al menos escasa; Becas Progresar y FISU. En los documentos de la Oficina de Presupuesto del Congreso, no se desagrega el nivel de ejecución correspondiente al FISU. De todos los programas que benefician lo recaudado por la Ley 27.605 el FISU es el único ha ser ejecutado desde un fideicomiso de afectación específica. Pero como el FISU no está dentro del ciclo presupuestario del Ministerio de Desarrollo Social no hay datos abiertos de su ejecución. La escasa información disponible sólo da cuenta que al 31/05 la parte que se ejecuta directamente desde el Ministerio llevaba devengada menos del 15%.

Creemos que la Integración de Barrio Populares es una política importantísima y probablemente de las únicas que apuntan a reducir la pobreza estructural, y por lo tanto es necesario que su ejecución avance.

Por otra parte, como mencione, en los documentos de análisis de ejecución presupuestaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso, no hay datos sobre la ejecución de los fondos para las becas Progresar. Las Becas Progresar para muchos jóvenes son la posibilidad de continuar con sus estudios terciarios, universitarios o de formación profesional. Luego de un año en donde las escuelas estuvieron cerradas y la educación pasó a modalidad virtual, sabiendo que no todos han tenido la posibilidad de continuar sus estudios, es de suma importancia conocer cuál es la proyección de ejecución de los fondos destinados a este programa como así también su planificación programática para el próximo año.

El “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia“ ha establecido como se distribuyen los fondos recaudados. Por los millones de personas a las



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

que apuntan las importantes políticas que financian estos recursos, la transparencia en su ejecución debe ser absoluta.

Es esta preocupación la que motiva el presente pedido de informe y solicitamos por todo lo expuesto, a mis pares, que acompañen este proyecto de resolución

Autora: Camila Crescimbeni

Co-autores:

Silvia Lospennato

Carla Carrizo

Leonor Martinez Villada

Lorena Matzen

Federico Frigerio

Alberto Asseff

Alejandro Cacace

Mariana Stilman

Pablo Torello

Ezequiel Fernandez Langan

Alicia Fregonese

Adriana Caceres

Diego Mestre

Dolores Martinez